Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 12

1945/2021

SUELDO, LUIS ALBERTO c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL s/ AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de octubre de 2021.- VD

Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación en autos, conforme providencia que data del 26/05/2021, por la cual se ordenó librar oficio a la demandada Estado Nacional-Ministerio del Interior Agencia Nacional de Seguridad vial a fin de que en el plazo de tres (3) días produzca informe previo en los términos del art. 4º inc. 2 de la Ley 26.854 (BO., 30/04/2013), sin que surga de las actuaciones constancia de libramiento de dicho oficio y asimismo, sin que la accionante, sobre quien pesa la carga de impulsar el proceso, formulara petición alguna a los fines de instar el trámite de las actuaciones promovidas y encontrándose cumplido el plazo previsto en el art. 310, inc. 2º del C.P.C.C.N. –computado en la forma establecida por el art. 311 del citado cuerpo legal, de conformidad con la facultad conferida por el art. 316 de la norma citada (de aplicación supletoria conf. art. 17 de la ley 16.986), téngase por operada la caducidad de la instancia en las presentes actuaciones. Lo que así se resuelve.

Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese (art. 13, inc. b) de la ley 23.898 y art. 10, ley 27.423.

Signature Not Verified
Digitally signed by MACARENA MARRA GIMENEZ
Date: 2021.10.14 12:45:23 ART

#35387390#305430185#20211013150736851